Constancia: Manizales, 13 de octubre de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar notificación de NUEVA EPS.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 00264 00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada **NATALIA VILLADA USME** en la dirección suministrada por **NUEVA EPS**, esto es KR 6 19 TE 8773553- 3206463193 8773553 PO IDEPORT de Villamaría, Caldas.

Se requiere a la actora para que proceda a la respectiva notificación bien sea en la notificación aportada con la demanda o en la reportada por la eps.

NOTIFÍQUESE1

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO SECRETARIO

 $^{^{1}}$ Publicado por estado No. 177 fijado el 19 de octubre de 2022 a las 7:30 a.m.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: debea1c006a98276efcf1eb491b7d0f4094adef0d9604cd124ff2d39d9a1f285

Documento generado en 18/10/2022 03:53:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica